



AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-  
ARRIASGOITIko UDALA  
314830 **LIZOAIN**  
(Navarra)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE  
LIZOAIN, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2015**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup> Amaia Ekisoain Gorriz

**Concejales:**

D. Julen Aranguena Plaza  
D. Koldo Albira Sola  
D. Roberto Jaukikoa Pascal  
D. Miguel Arizcuren Eusa  
D. Roberto Urrutia Atienza

**Excusan asistencia:**

D<sup>a</sup> Natalia Jiménez Esparza

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Begoña Olascoaga Echarri

En Lizoáin a 30 de julio de dos mil quince, siendo las catorce horas y treinta minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Sede Mancomunada, los Sres. Concejales que al margen se expresan, en sesión EXTRAORDINARIA bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> AMAIA EKISOAIN GORRIZ, con asistencia de la Secretaria, D<sup>a</sup> Begoña Olascoaga Echarri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, cursada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la misma y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas.**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último pleno, cuyo resumen es el siguiente:

Se da cuenta de Resoluciones de la Alcaldía desde la n<sup>o</sup> 1/2015 a la n<sup>o</sup> 4/2015, cuyo resumen es el siguiente:

**RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 1/2015, DE 15 DE JUNIO DE 2015 DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-ARRIASGOITI por la que se realiza Delegación de Alcaldía.**

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n<sup>o</sup> 2/2015 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2015, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-ARRIASGOITI por la que se concede a la Sección de Patrimonio Arquitectónico del Gobierno de Navarra licencia de obras para trabajos de conservación en el crucero de Zalba.**

**RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 3/2015, DE 6 DE JULIO DE 2015 DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-ARRIASGOITI, D.<sup>a</sup> AMAIA EKISOAIN GORRIZ, por la que se acuerda aprobar el Informe de Alegaciones en el Recurso de Alzada n<sup>o</sup> 15-01165 del T A N.**

**RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 3/2015, DE 17 DE JULIO DE 2015 DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-ARRIASGOITI, D.<sup>a</sup> AMAIA EKISOAIN GORRIZ, por la que**

se acuerda otorgar Licencia de Obra al ARZOBISPADO DE PAMPLONA para obras de RENOVACION DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA DE YELZ.

2º.- Adjudicación del contrato de obra de obras de realización de trabajos forestales en el término de Lizoain- Arriasgoiti consistentes en ejecución de pistas Forestales en Zunzarren, Aguinaga y Galdúroz.

Visto expediente de contratación tramitado por el procedimiento negociado de adjudicación directa para adjudicar el contrato de obras de realización de trabajos forestales en el término de Lizoain- Arriasgoiti consistentes en ejecución de pistas Forestales en Zunzarren, Aguinaga y Galdúroz, según Proyecto Técnico elaborado por la empresa LURGEROA.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada, en la que se procedió a la apertura de las Ofertas Económicas presentadas, con el siguiente resultado:

1.- EXCAVACIONES ABAURREA S.L.L.....	33.043,10 €
2.- TRANSLUISSIAN S.L.L. - ARIDOS.....	31.000,00 €
3.- CAMPOS REY.....	30.800,00 €

Visto que la Mesa de Contratación acordó por unanimidad adjudicar provisionalmente el contrato de obra a la empresa CAMPOS- REY por ser quien que ha realizado la oferta más económica.

Vista propuesta de la Unidad Gestora y habida cuenta que en este procedimiento se han observado las estipulaciones contenidas en del apartado b) del Artículo 73 de la Ley Foral de Contratos Públicos en su vigente redacción con arreglo a la Ley Foral 14/2014 de 18 de junio, procede adjudicar el contrato definitivamente.

Se acuerda por cuatro votos a favor y dos en contra:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y adjudicar definitivamente el contrato de referencia a **CAMPOS-REY** al precio de **30.800,00** euros (IVA excluido).

2º.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 37.535,51 euros (IVA incluido), con cargo a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2015.

3º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del contrato y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.

3º.- Aprobación del informe de Alegaciones en el Recurso de Alzada 15/01165 ante el TAN.

El grupo municipal Lizarri Herri Elkarte- Candidatura Popular presente una propuesta de acuerdo que es leída por el Concejal Sr. Urrutia, con el siguiente tenor literal:

“En relación a la oposición al recurso de alzada presentado por el ayuntamiento, la Agrupación Rural Lizarri Herri Elkarte, **interesa su retirada y archivo del procedimiento sancionador** en atención a los siguientes argumentos.

1.- El origen de este recurso se remonta a un expediente sancionador iniciado en el año 2010. Este expediente sancionador se ha producido dentro de la tensión y mala relación de la



AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-  
ARRIASGOITIKO UDALA  
314830 **LIZOAIN**  
(Navarra)

entonces y actual Alcaldesa Amaia Ekisoain, y el vecino de Lizoain Ignacio Gubertini. Afirmamos que dicho expediente sancionador tiene su origen en la discusión que ambos mantuvieron en el año 2010.

2.- Existen en el pueblo de Lizoain otras situaciones de ilegalidad urbanística que no han sido sancionadas.

Que las ilegalidades urbanísticas podían haber dado origen a un largo camino de expedientes sancionadores con numerosos vecinos que no se han producido puesto que el trato de estos vecinos con la Alcaldesa es dentro de la cordialidad, o incluso con intereses, puesto que se presentan varias ilegalidades en la misma urbanización del pueblo de Lizoáin con conocimiento del Ayuntamiento.

3.- Desde este punto de vista, resulta claramente arbitrario comenzar un expediente sancionador cuando en el momento de apertura del mismo existían las ilegalidades señaladas en documento anexo, ilegalidades que aún se perpetúan con conocimiento del Ayuntamiento.

4.- En este sentido entendemos que el estudio realizado por el despacho de Abogados Beamont-Aristu es correcto por cuanto en dicho informe se señala que la información recibida por el ayuntamiento no apunta a que existan otras ilegalidades urbanísticas en la zona. Por lo tanto dicho despacho de Abogados no ha recibido una completa información de la zona, negando desde el ayuntamiento cualquier otra ilegalidad urbanística. Su estudio ha sido por tanto realizado sin contar con toda la información que un letrado debe tener para analizar con veracidad la situación.

5.- Entendemos vulnerados, Art. 9.3 y 14 CE. Principio de interdicción de la arbitrariedad de los Poderes Públicos y Principio de Igualdad. Es evidente que en este procedimiento urbanístico sancionador se han violado estos principios constitucionales y que las personas que componen el ayuntamiento son conocedoras, incluso en primera persona, de diversas situaciones urbanísticas que fuera de la legalidad se han venido produciendo de forma continuada y constante; y el hecho que este expediente administrativo subsista refleja una actuación arbitraria de la administración y la vulneración del principio de igualdad, por cuanto con situaciones igualmente sancionables el trato ha sido diferente, sancionado únicamente a uno de los vecinos con irregularidades en sus viviendas.

6.- Por tal motivo **interesamos la retirada de la oposición al recurso presentado al TAN, y el archivo del expediente sancionador** a nuestro vecino IGNACIO GUBERTINI por cuanto se ha realizado vulnerando el principio de igualdad entre las personas, y vulnerando el principio de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.”

Tras el debate y no existiendo acuerdo, se somete a votación la propuesta de aprobación del Informe de alegaciones en el Recurso de Alzada nº 15 /01165 que se sigue ante el TAN, la cual resulta aprobada por cuatro votos a favor y dos en contra.

**4º.- Cambio de titularidad de parcelas comunales a Iñigo Berasain Orradre.**

Por unanimidad de los asistentes, queda retirado el presente punto del orden del día.

**5º.- Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U-3 de Oscáriz.**

Visto el expediente de modificación del proyecto de Reparcelación de la Unidad U-3 de Oscáriz, que fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de 25 de marzo de 2015 y publicado en el BON nº 81 de 28 de abril.

Visto que en el período de exposición pública, no se han presentado alegaciones, procede aprobarlo definitivamente.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de de Reparcelación de la Unidad U-3 de Oscáriz, con arreglo al Art. 150 en concordancia con los artículos 76 y 151.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

3º.- La presente modificación del Proyecto de de Reparcelación de la Unidad U-3 de Oscáriz deberá inscribirse en el Registro de la propiedad.

**6º.- Aprobación inicial de la modificación puntual pormenorizada del plan general de Lizoain en la Parcela 18 Polígono 4 promovido por Francisco Egues Olaverri.**

Visto expediente de modificación pormenorizada del Plan General Municipal de Lizoain en la Parcela 18 del Polígono a de Lerruz, promovido por Francisco Egues Olaverri y redactado por los arquitectos Lecumberri/ Cidoncha.

Visto informe del arquitecto municipal D. Juan Antonio Ascunce Izuriaga en el que se manifiesta la legalidad de la modificación planteada, no existiendo inconveniente alguno en su aprobación.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación pormenorizada del Plan General Municipal de Lizoain en la Parcela 18 del Polígono 4 de Lerruz, promovido por Francisco Egues Olaverri.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el 74 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para que pueda ser examinado y puedan presentarse las alegaciones, reparos u observaciones que se consideren pertinentes.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-  
ARRIASGOITIKO UDALA  
314830 **LIZOAIN**  
(Navarra)

**7º.- Nombramiento de Candidato a miembro de la Junta Directiva de Cederna-Garalur en la Comarca de Aoiz.**

Por cuatro votos a favor y dos en contra, se acuerda:

1º.- Nombrar a AMAIA EKIAOIN GORRIZ, alcaldesa del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti, Representante Comarcal de Zona en la Junta Directiva de Cederna- Garalur por la Comarca de Aoiz.

**8º.- Autorización para labrado de fincas colindantes a cascos urbanos con motivo de la situación excepcional de sequía.**

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Autorizar el labrado de fincas colindantes que limitan con casco urbano antes del 1 de septiembre y de las hierbas antes del 18 de agosto, haciendo una excepción a la normativa del Artículo 25 de la Ordenanza de Comunes de Lizoain, debido a las condiciones climáticas y a la sequía de este verano y a la vista del peligro de incendio en caso de cercanía de fuego a cascos urbanos.

Por parte del concejal Sr. Roberto Urrutia se solicita que se tenga en cuenta dónde hay ganado ovino y en el caso de las fincas comunales, se ponga en conocimiento del ganadero.

**9º.- Solicitudes presentadas por Lizarri.**

El Portavoz de Lizarri Herri Kandidatura- Candidatura Popular, se procede a retirar la solicitud con número de Registro de Entrada 319/2015.

Se procede por el Sr. Urrutia a la lectura de la solicitud nº 316/2015, en los siguientes términos:

**PROPUESTA DE MEJORA DEL ACCESO A ZUNZARREN  
DE AGRUPACIÓN RURAL LIZARRI HERRI ELKARTEA**

Ante el proyecto presentado para la realización de obras en el acceso al pueblo de Zunzarren, entendemos que mejorar el acceso a los núcleos de población de nuestro valle es prioritario, pero que hay diferentes maneras de llevar a cabo dichos accesos, por lo que proponemos lo siguiente:

A) Realizar una valoración económica del desmonte del talud a la salida del cruce de Zunzarren, dado que en el proyecto presentado no se ha valorado su ejecución como tal.

Como opción se podría ejecutar el desmonte, realizando el extendido de tierras en parcela, tal y como se recoge en el proyecto presentado. Durante la ejecución de este trabajo, se comprobaría la cantidad y calidad del material apto para ser reutilizado como zahorras, y en su caso, realizar un acopio en la propia parcela o lugar cercano.

De esta forma, se dispondría de material para futuras intervenciones en pistas. Este material no sería necesario pasarlo por la machacadora, pudiendo realizar así este trabajo cualquier empresa.

B) Estudiar la posibilidad de desplazar el cruce de Zunzarren.

Habiendo una distancia de unos treinta metros desde el cruce hasta el puente de la carretera, se podría desplazar el cruce hasta el puente, aumentando así la distancia del cruce a la curva, disminuyendo así el riesgo de accidente en el cruce. Y mejorando tanto la visibilidad del cruce como el acceso a la localidad en ambos sentidos de circulación de Erro- Urroz o de Urroz-Erro.

**Por parte del Grupo de Gobierno Municipal se ofrece la siguiente RESPUESTA :**

**CONTESTACIÓN A LA PROPUESTA DE MEJORA DEL ACCESO A ZUNTZARREN DE LA AGRUPACIÓN RURAL LIZARRI HERRI ELKARTEA**

En contestación a la propuesta de mejora del acceso a Zuntzarren realizada el día 21 de julio de 2015 por Lizarri, un día después del pleno extraordinario cuyo punto único era abrir expediente de contratación para el proyecto "Trabajos forestales en el municipio Lizoain-Arriasoiti" en el que aparece el desmonte del talud del cruce de Zuntzarren y arreglo de pista de Aginaga e inicio de Galdurotz y ante el que votasteis en contra, tenemos que decir:

En la propuesta presentada, en el primer párrafo dice así " Ante el proyecto presentado para la realización de obras en el acceso al pueblo de Zuntzarren"... el proyecto que se cita tiene como título "Trabajos forestales en el municipio de Lizoain-Arriasoiti" fue presentado a las "Ayudas a trabajos forestales de entidades locales para el ejercicio de 2015 " para que se le otorgara subvención. La subvención para ese proyecto, que fue realizado en la anterior legislatura, fue concedida el 29 de junio de 2015.

En dicho proyecto, tal y como se habló durante el pleno extraordinario de 20 de julio, consta el arreglo de la pista de Aginaga y el inicio de la de Galdurotz. El material necesario para arreglar las pistas se sacará del talud existente en el cruce de Zuntzarren. Talud estudiado por el ingeniero de la empresa "Lur Geroa" que es la que redactó el proyecto.

Lo más importante: Al ejecutar el proyecto de esta manera se solucionan tres problemas, la visibilidad del cruce de Zuntzarren, la pista de Aginaga y el comienzo de la de Galdurotz. Repetimos que la subvención otorgada sólo será recibida si se hace el proyecto de esta manera, que es como se presentó en la anterior legislatura.

La peligrosidad del cruce de Zuntzarren es obvia. Aginaga es patrimonio del Ayuntamiento y dueño por tanto de los pastizales que se arriendan, a los que hay que garantizar un acceso en condiciones. Además se necesita un acceso para realizar las claras de arbolado a las que estaba supeditada la subvención y también es importante el mantener un acceso adecuado para la actuación en caso de incendio. Actuando según el proyecto, el material para arreglar la pista, el piso, se consigue de un punto muy cercano a la pista, apenas cien metros, lo que abarata mucho el proyecto. El inicio de la pista de Galdurotz está impracticable y de este modo también se arreglará este problema.

En el caso de que se quisiera hacer algo que no corresponda al proyecto la subvención se perdería.

Todo esto se habló en el pleno extraordinario del 20 de julio en el que había que seguir el cauce administrativo del proyecto y subvención otorgada y aprobar la apertura del "Expediente de ejecución" así como formar la mesa de contratación. Votasteis en contra de dicha apertura de expediente de ejecución y os negasteis a formar parte de la mesa de contratación.



AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-  
ARRIASGOITIko UDALA  
314830 **LIZOAIN**  
(Navarra)

Con nuestros votos a favor se aprobó la apertura del expediente y la formalización de la mesa de contratación y el proyecto y la subvención siguen adelante.

Como ya sabemos todos, los trabajos y documentación tienen que estar acabados para octubre; hay poco tiempo por tanto.

Estando el proceso en marcha no se entiende que se proponga ahora la ejecución del desmonte y acopio en algún lugar cercano o el desplazamiento del cruce. Se propone por tanto renunciar al proyecto y a la subvención y desmontar el talud y almacenar la tierra a coste del ayuntamiento. El coste de desmontar el talud y almacenar la tierra sería más alto que la parte que va a tener que aportar el ayuntamiento en la ejecución del proyecto actual y encima seguiría sin solucionarse la pista de Aginaga y el comienzo de la de Galdurotz.

Dicho todo esto, está claro que no estamos a favor de abandonar el proyecto y renunciar a la subvención, tal y como quedó claro en la votación del pleno extraordinario del 20 de julio con el punto único de "Apertura de expediente de contratación" para dicho proyecto y en el que votamos a favor y vosotros en contra.

### **Segunda Moción:**

#### **MOCIÓN DE AGRUPACIÓN RURAL LIZARRI HERRI ELKARTEA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL**

Que mediante el presente escrito interesamos la creación de una comisión de información en el Ayuntamiento, abierta a todas y todos los vecinos y vecinas del valle. Que dicha comisión se reúna con una periodicidad suficientemente corta, mensualmente, para ser efectiva y que sirva como mecanismo para favorecer la difusión, el mejor conocimiento y la transparencia, de las actuaciones y los asuntos municipales.

Por lo expuesto,

PRESENTAMOS ESTA MOCIÓN Y SOLICITAMOS,

Que tengan por presentado este escrito, lo admitan, y se acuerde constituir una Comisión de información en la presente legislatura cuyas reuniones tengan periodicidad mensual.

#### **Por parte del Grupo de Gobierno Municipal se ofrece la siguiente RESPUESTA :**

#### **CONTESTACIÓN A LA PETICIÓN DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INFORMACIÓN**

La petición de creación de una comisión de información en el Ayuntamiento con periodicidad de una al mes por parte de los concejales de Lizarri ha salido en todas las reuniones y plenos que hemos tenido. Nuestra postura es la misma que hemos mantenido en todas las veces que ha salido el tema y concretamente es la misma que en el pleno del día 2 de julio de 2015 mantuvimos cuando se discutió y votó el tema y rechazamos su creación.

Para nuestro grupo es fundamental que las personas estemos enteradas e informadas de todo, pero como lo hemos dejado claro todas las veces, nuestra manera de llevar esto a cabo no es la vuestra.

Como explicamos en nuestro programa electoral y también en la presentación de éste en el acto que hicimos en el centro cultural de Lizoain, en el que estuvisteis, nuestra manera de transmitir la información es a través de las *reuniones vecinales* que hagamos cuando haya temas que afecten a pueblos o a grupos de personas concretos para trabajar dichos asuntos, a través de la *reunión anual de cuentas y presupuestos* que hasta ahora se hacía para representantes y ahora será abierta a todo el mundo, a través de *la página web* de la mancomunidad, que como sabéis estamos cerca de conseguir que sea más activa, que esté al día y que sirva como elemento comunicativo e interactivo y bidireccional, a través de la *revista Izaga* que semestralmente se buzonea en todas las viviendas de los pueblos, en la que contamos con 3 páginas para Lizoain-Arriagoiti más la participación en las páginas comunes, a través de la recogida de *correos electrónicos* y teléfonos que se está llevando a cabo ahora mismo, a los cuales se enviará información que hasta ahora no había modo de facilitar, a través del *buzoneo y colocación de avisos y anuncios en los cubrecontenedores* tal y como se venía haciendo hasta ahora, a través de las reuniones de *las comisiones de montes, caminos y pistas, de euskera y de cultura y fiestas* y por supuesto a través de los plenos, que son abiertos al público.

Todas estas iniciativas y estos procedimientos son los que a nuestro juicio garantizan la información de las personas.

### **Tercera Moción:**

#### **MOCIÓN DE AGRUPACIÓN RURAL LIZARRI HERRI ELKARTEA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL**

Que mediante el presente escrito interesamos la creación de una comisión de participación en el Ayuntamiento, abierta a todas y todos los vecinos y vecinas del valle. Que dicha comisión se reúna con una periodicidad suficientemente corta, mensualmente, para ser efectiva; y que sirva como mecanismo para favorecer la participación vecinal en las actuaciones y los asuntos municipales. Que así mismo, sirva para mejorar y potenciar la relación del ayuntamiento con sus vecinos y vecinas para ést@s puedan participar en la política municipal de SU Ayuntamiento de manera directa, proponiendo actuaciones, debatiendo temas, estableciendo sinergias entre representantes y representad@s. Así como para crear un espacio común de formación y debate político común para tomar de manera conjunta las decisiones que afecten al valle y sus vecinos y vecinas; en un ejercicio de democracia participativa.

Por lo expuesto,

**PRESENTAMOS ESTA MOCIÓN Y SOLICITAMOS,**

Que tengan por presentado este escrito, lo admitan, y se acuerde constituir una Comisión de participación abierta en la presente legislatura cuyas reuniones tengan periodicidad mensual.

### **Por parte del Grupo de Gobierno Municipal se ofrece la siguiente RESPUESTA :**

#### **CONTESTACIÓN A LA PROPUESTA DE UNA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL**

Nuestra postura ante la petición de creación de una comisión de participación en el Ayuntamiento con periodicidad de una al mes, es la misma que hemos mantenido en todas las veces que ha salido el tema y concretamente es la misma que en el pleno del día 2 de julio de 2015 mantuvimos cuando se discutió y votó el tema y rechazamos su creación.

Nuestro grupo llevaba en el programa electoral un punto que para nosotros es fundamental, que es que las personas estemos enteradas e informadas de todo y promover la participación, pero como lo hemos dejado claro varias veces, nuestra fórmula no es la vuestra.





AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-  
ARRIASGOITIKO UDALA  
314830 **LIZOAIN**  
(Navarra)

Nuestra fórmula para la información y participación consta por un lado de la reunión anual de cuentas y presupuesto que hasta ahora se hacía con los representantes de los pueblos, hacerla abierta a toda la población del valle. Esta reunión anual servirá para explicar las cuentas del ayuntamiento y al mismo tiempo poder recoger directamente de los vecinos y vecinas además de las dudas que puedan surgir sobre el tema de las cuentas cualquier otra aportación, propuesta o pregunta sobre la actividad del ayuntamiento.

Además, y como hasta ahora se viene haciendo, siempre que haya temas que afecten a pueblos o a grupos de personas concretos, se harán reuniones en las que se trabajen sobre dichos temas.

Por otro lado estamos cerca de conseguir, como ya sabéis, que la página Web sea más activa, esté al día y sirva como elemento comunicativo e interactivo. Para esto se está a punto de crear con la mancomunidad un portal Web dinámico y bidireccional, en el cual se puedan hacer propuestas, preguntas, recomendaciones y demás.

También en cuanto a la información, contamos con la revista Izaga, que semestralmente se buzonea en todas las viviendas de los pueblos, en la que contamos con 3 páginas para Lizoain-Arriagoiti más la participación en las páginas comunes.

Ahora mismo en el valle se están recogiendo las direcciones de correo y teléfono de todo aquel que quiera darlo, para por este medio ofrecer información habitualmente.

Por supuesto que tal y como se viene haciendo hasta ahora, se colocarán anuncios y avisos en los cubrecontenedores.

También inminentemente van a empezar a andar las reuniones de las comisiones de montes, caminos y pistas, la de cultura y fiestas y la de euskera en la que participamos tanto los concejales como la gente que tenga interés.

Todas estas iniciativas y estos procedimientos son los que a nuestro juicio garantizan la información y posibilitan la participación de las personas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas y quince minutos, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, que firman la Sra. Alcaldesa y Concejales, conmigo la Secretaria de que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,